

ARIMENA

Arimena
18/1

25

REPUBLICA DE COLOMBIA



DECRETADO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 001658 DE 2001

(12 MAR 2001)

"Por la cual se decide el recurso de apelación interpuesto por los Representantes Legales de las empresas TRANSPORTES MORICHAL S.A., TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN "COOPMOTILÓN LTDA." y TRANSPORTES ARIMENA S.A., contra la Resolución 139 del 5 de mayo de 1999".

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO AUTOMOTOR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 01 de 1984, Ley 336 de 1996, Decretos 101 de 2000 y 171 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que el Representante Legal de la empresa TRANSPORTES ARIMENA S.A., mediante documentación radicada bajo los números 019388 y 024578 del 19 de junio y 5 de agosto, de 1994, solicitó ante la entonces Asesoría Regional Meta de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, adjudicación entre otras, de las rutas VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ Y VICEVERSA y VILLAVICENCIO - GRANADA Y VICEVERSA, así:

RUTA VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ Y VICEVERSA

Saliendo de Villavicencio:

05:05 - 07:05 - 09:05 - 11:05 - 15:05- 17:05 → 6 horas

Saliendo de Puerto López:

05:05 - 07:05 - 09:05 - 11:05 - 15:05- 17:05

Características del servicio: Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Corriente Directo, Clase de vehículo Microbús y/o buseta tipo A.

X

"Por la cual se decide el recurso de apelación interpuesto por los Representantes Legales de las empresas TRANSPORTES MORICHAL S.A., TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN "COOPMOTILÓN LTDA." y TRANSPORTES ARIMENA S.A., contra la Resolución 139 del 5 de mayo de 1999".

3.

Saliendo de Puerto López:

04:00 - 04:35 - 05:00 - 05:35 - 06:00 - 06:35 - 07:00 - 07:35 -
08:00 - 08:35 - 09:00 - 09:35 - 10:00 - 10:30 - 10:35 - 11:30 -
12:00 - 12:30 - 12:35 - 13:00 - 13:30 - 14:00 - 14:30 - 15:30 -
16:00 - 16:30 - 17:30 - 18:00 - 18:30 - 18:35 - 19:00.

Características del servicio: Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Corriente Directo, Clase de vehículo Automóvil.

RUTA VILLAVICENCIO - GRANADA Y VICEVERSA

Saliendo de Villavicencio: 05:12 - 15:25

Saliendo de Granada: 05:12 - 15:25

Características del servicio: Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Corriente Directo, Clase de vehículo Microbús.

Que dentro de los términos consagrados en el Artículo 55 del Decreto 1927 de 1991, presentaron propuesta las siguientes empresas:

TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A.: Radicado número 0137 del 16 de enero de 1997, Asesoría Regional Meta.

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN "COOPMOTILÓN LTDA.": Radicado número 0210 del 24 de enero de 1997, Asesoría Regional Meta.

TRANSPORTES MORICHAL S.A.: Radicado número 0241 del 23 de enero de 1997, Asesoría Regional Meta.

FLOTA LA MACARENA S.A.: Radicado número 02589 del 23 de enero de 1997, Oficina Central.

TAX META S.A.: Radicado número 0286 del 24 de enero de 1997, Asesoría Regional Meta.

COOTRANSARIARI LTDA.: Radicado número 0321 del 27 de enero de 1997, Asesoría Regional Meta.

RÁPIDO LOS CENTAUROS S.A.: Radicado número 0329 del 28 de enero de 1997, Asesoría Regional Meta.

12 MAR 2001

020

"Por la cual se decide el recurso de apelación interpuesto por los Representantes Legales de las empresas TRANSPORTES MORICHAL S.A., TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN "COOPMOTILÓN LTDA. " y TRANSPORTES ARIMENA S.A., contra la Resolución 139 del 5 de mayo de 1999".

2.

Saliendo de Villavicencio:

04:00 - 04:35 - 05:00 - 05:35 - 06:05 - 06:35 - 07:00 - 07:35 -
08:00 - 08:35-09:00 - 09:35 - 10:00 - 10:35 - 12:35 - 18:35 -
20:35.

Saliendo de Puerto López:

04:00 - 04:35 - 05:00 - 05:35 - 06:05 - 06:35 - 07:00 - 07:35 -
08:00 - 08:35-09:00 - 09:35 - 10:00 - 10:35 - 12:35 - 18:35 -
20:35.

Características del servicio: Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Corriente Directo, Clase de vehículo Automóvil.

RUTA VILLAVICENCIO - GRANADA Y VICEVERSA

Saliendo de Villavicencio: 05:12 - 09:12 - 15:25

Saliendo de Granada: 05:12 - 09:12 - 15:25

Características del servicio: Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Corriente Directo, Clase de vehículo Microbús y/o Busetas tipo A.

Que la Asesoría Regional Meta, evaluó la solicitud presentada y con Resolución número 0378 del 26 de diciembre de 1996, ordenó la publicación respectiva la cual se llevó a efecto en los diarios EL ESPECTADOR y LA REPÚBLICA en su edición del día martes 7 de enero 1997, así:

RUTA VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ Y VICEVERSA

Saliendo de Villavicencio: 05:05 - 07:05 - 11:05 - 15:05 - 17:05

Saliendo de Puerto López: 05:05 - 07:05 - 11:05 - 15:05 - 17:05

Características del servicio: Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Corriente Directo, Clase de vehículo Microbús.

Saliendo de Villavicencio:

04:00 - 05:00 - 05:05 - 05:35 - 06:00 - 07:00 - 07:05 - 07:35 -
08:00 - 08:35 - 09:00 - 09:05 - 09:35 - 10:00 - 10:30 - 11:05 -
11:30 - 12:00 - 12:30 - 13:00 - 13:30 - 14:00 - 14:30 - 15:05 -
15:30 - 16:00 - 16:30 - 17:05 - 17:30 - 18:00 - 18:30.

3

"Por la cual se decide el recurso de apelación interpuesto por los Representantes Legales de las empresas TRANSPORTES MORICHAL S.A., TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN "COOPMOTILÓN LTDA. " y TRANSPORTES ARIMENA S.A., contra la Resolución 139 del 5 de mayo de 1999".

4.

Que a la mencionada publicación de disponibilidad de horarios, no se presentó oposición alguna.

Que la Dirección Regional Meta de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, con Resolución número 139 del 5 de mayo de 1999, entre otros, adjudicó los horarios publicados así:

RUTA VILLAVICENCIO – PUERTO LÓPEZ Y VICEVERSATAX META S.A.

Saliendo de Villavicencio:

04:00 - 07:35 - 07:00 - 08:00 - 10:00 - 12:00 - 12:30 - 14:30 -
15:30 - 16:00 - 17:05 - 17:30.

Saliendo de Puerto López:

04:00 - 06:00 - 07:00 - 08:00 - 10:00 - 12:00 - 13:00 - 14:00 -
15:30 - 16:00 - 17:30 - 18:00.

FLOTA LA MACARENA S.A.:

Saliendo de Villavicencio:

05:00 - 05:05 - 05:35 - 06:00 - 07:05 - 08:35 - 09:00 - 09:05 -
09:35 - 10:30 - 11:05 - 11:30 - 13:00 - 13:30 - 14:00 - 15:05 -
16:30 - 18:00 - 18:30.

Saliendo de Puerto López:

04:35 - 05:00 - 05:35 - 06:35 - 07:35 - 08:35 - 09:00 - 09:35 -
10:30 - 10:35 - 11:30 - 12:30 - 12:35 - 13:30 - 14:30 - 16:30 -
18:30 - 18:35 - 19:00.

Características del servicio: Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Corriente Directo, Clase de vehículo Automóvil.

TAX META S.A.:

Saliendo de Villavicencio: 07:05 - 15:05

Saliendo de Puerto López: 07:00 - 17:05

4

"Por la cual se decide el recurso de apelación interpuesto por los Representantes Legales de las empresas TRANSPORTES MORICHAL S.A., TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN "COOPMOTILÓN LTDA." y TRANSPORTES ARIMENA S.A., contra la Resolución 139 del 5 de mayo de 1999".

5

FLOTA LA MACARENA S.A.:

Saliendo de Villavicencio: 05:05 - 11:05 - 17:05
Saliendo de Puerto López: 05:05 - 11:05 - 15:05

Características del servicio: Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Corriente Directo, Clase de vehículo Microbús.

RUTA VILLAVICENCIO - GRANADA Y VICEVERSA

TRANSPORTES ARIMENA S.A.:

Saliendo de Villavicencio: 05:12 - 15:25
Saliendo de Granada: 05:12 - 15:25

Características del servicio: Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Corriente Directo, Clase de vehículo Microbús.

Que los Representantes Legales de las empresas TRANSPORTES MORICHAL S.A., TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A. y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN "COOPMOTILÓN LTDA.", interpusieron recurso de reposición y en subsidio de apelación y, TRANSPORTES ARIMENA S.A., interpuso recurso de apelación, contra la Resolución 139 del 5 de mayo de 1999.

Que la Dirección Regional Meta de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, con Resolución número 202 del 7 de septiembre de 1999, resolvió el recurso de reposición interpuesto por los representantes legales de las empresas TRANSPORTES MORICHAL S.A., TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A. y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN LTDA. "COOPMOTILÓN LTDA.", en el sentido de confirmar la Resolución 139 del 5 de mayo de 1999.

Que el Grupo Estudios de Pasajeros de la Subdirección Operativa de la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor del Ministerio de Transporte, elaboró el Estudio Número 006 del 5 de marzo de 2001, mediante el cual concluyó y recomendó:

" 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el análisis efectuado a través del presente estudio se concluye y recomienda:

14 MAR 2001

16-23

"Por la cual se decide el recurso de apelación interpuesto por los Representantes Legales de las empresas TRANSPORTES MORICHAL S.A., TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN "COOPMOTILÓN LTDA. " y TRANSPORTES ARIMENA S.A., contra la Resolución 139 del 5 de mayo de 1999".

6.

Decidir el recurso de apelación interpuesto por las empresas TRANSPORTES MORICHAL S.A., TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN "COOPMOTILÓN LTDA. " y TRANSPORTES ARIMENA S.A., contra la Resolución 139 del 5 de mayo de 1999, en el sentido de revocarla en su integridad, por las razones expuestas en el numeral cinco (5) del presente estudio.

Autorizar a la empresa TRANSPORTES ARIMENA S.A., las rutas, horarios y características del servicio que a continuación se describen:

RUTA VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ Y VICEVERSA

Saliendo de Villavicencio:

04:00 - 05:00 - 05:35 - 07:00 - 07:35 - 08:00 - 08:35 - 09:00 - 09:35 - 10:00 - 11:05 - 12:00 - 12:30 - 13:30 - 14:30 - 16:30 - 18:30

Saliendo de Puerto López:

04:00 - 04:35 - 05:00 - 05:35 - 06:00 - 06:35 - 07:00 - 07:35 - 08:00 - 08:35 - 09:00 - 09:35 - 10:00 - 10:35 - 12:35 - 15:30 - 18:35

Características del servicio: Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Corriente Directo, Clase de vehículo Automóvil.

Saliendo de Villavicencio: 05:05 - 07:05 - 11:05 - 15:05 - 17:05
Saliendo de Puerto López: 05:05 - 07:05 - 11:05 - 15:05 - 17:05

Características del servicio: Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Corriente Directo, Clase de vehículo Microbús.

VILLAVICENCIO - GRANADA Y VICEVERSA

Saliendo de Villavicencio: 05:12 - 15:25
Saliendo de Granada: 05:12 - 15:25

Características del servicio: Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Corriente Directo, Clase de vehículo Microbús.

Fijar a la empresa TRANSPORTES ARIMENA S.A., la siguiente capacidad transportadora:

Handwritten signature and initials.

6

"Por la cual se decide el recurso de apelación interpuesto por los Representantes Legales de las empresas TRANSPORTES MORICHAL S.A., TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN "COOPMOTILÓN LTDA." y TRANSPORTES ARIMENA S.A., contra la Resolución 139 del 5 de mayo de 1999".

7.

CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
Microbús	Cuatro (4)	Cinco (5)
Automóvil	Diez (10)	Doce (12)

Negar las propuestas presentadas por las empresas RÁPIDO LOS CENTAUROS S.A., COOTRANSARIARI LTDAL y TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A., por no cumplir con el requisito estipulado en el literal d) del Artículo 51 del Decreto 1927 de 1991.

Negar las propuestas presentadas en las rutas VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ Y VICEVERSA y VILLAVICENCIO - GRANADA Y VICEVERSA, por no alcanzar el puntaje mínimo exigido a las empresas TRANSPORTES MORICHAL S.A., TAX META S.A., FLOTA LA MACARENA S.A. y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN "COOPMOTILÓN LTDA.".

Que con base en lo anteriormente expuesto, este Despacho:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Decidir el recurso de apelación interpuesto por las empresas TRANSPORTES MORICHAL S.A., TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN "COOPMOTILÓN LTDA." y TRANSPORTES ARIMENA S.A., contra la Resolución 139 del 5 de mayo de 1999, en el sentido de revocarla en su integridad, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la empresa TRANSPORTES ARIMENA S.A., las rutas, horarios y características del servicio que a continuación se describen:

1. RUTA VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ Y VICEVERSA

Saliendo de Villavicencio:

04:00 - 05:00 - 05:35 - 07:00 - 07:35 - 08:00 - 08:35 - 09:00 -
09:35 - 10:00 - 11:05 - 12:00 - 12:30 - 13:30 - 14:30 - 16:30 -
18:30

ld

7

121

RESOLUCIÓN No. 601658 DEL 2001

"Por la cual se decide el recurso de apelación interpuesto por los Representantes Legales de las empresas TRANSPORTES MORICHAL S.A., TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN "COOPMOTILÓN LTDA. " y TRANSPORTES ARIMENA S.A., contra la Resolución 139 del 5 de mayo de 1999".

8.

Saliendo de Puerto López:

04:00 - 04:35 - 05:00 - 05:35 - 06:00 - 06:35 - 07:00 - 07:35 - 08:00 - 08:35-09:00 - 09:35 - 10:00 - 10:35 - 12:35 - 15:30 - 18:35

Y 17 ha

Características del servicio: Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Corriente Directo, Clase de vehículo Automóvil.

Saliendo de Villavicencio: 05:05 - 07:05 - 11:05 - 15:05 - 17:05
Saliendo de Puerto López: 05:05 - 07:05 - 11:05 - 15:05 - 17:05

} 5 h -

Características del servicio: Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Corriente Directo, Clase de vehículo Microbús.

2. VILLAVICENCIO - GRANADA Y VICEVERSA

Saliendo de Villavicencio: 05:12 - 15:25
Saliendo de Granada: 05:12 - 15:25

8.

Características del servicio: Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Corriente Directo, Clase de vehículo Microbús.

ARTÍCULO TERCERO.- Fijar a la empresa TRANSPORTES ARIMENA S.A. la siguiente capacidad transportadora:

CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
Microbús	Cuatro (4)	Cinco (5)
Automóvil	Diez (10)	Doce (12)

ARTÍCULO CUARTO.- Negar las propuestas presentadas por las empresas RÁPIDO LOS CENTAUROS S.A., COOTRANSARIARI LTDAL y TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A., por no cumplir con el requisito estipulado en el literal d) del Artículo 51 del Decreto 1927 de 1991.

COPIA

"Por la cual se decide el recurso de apelación interpuesto por los Representantes Legales de las empresas TRANSPORTES MORICHAL S.A., TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN "COOPMOTILÓN LTDA." y TRANSPORTES ARIMENA S.A., contra la Resolución 139 del 5 de mayo de 1999".

9.

ARTÍCULO QUINTO.- Negar las propuestas presentadas en las rutas VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ Y VICEVERSA y VILLAVICENCIO - GRANADA Y VICEVERSA, por no alcanzar el puntaje mínimo exigido a las empresas TRANSPORTES MORICHAL S.A., TAX META S.A., FLOTA LA MACARENA S.A. y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN "COOPMOTILÓN LTDA."

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar el presente acto administrativo, a los Representantes Legales de las empresas TRANSPORTES ARIMENA S.A., TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN "COOPMOTILÓN LTDA.", TRANSPORTES MORICHAL S.A., FLOTA LA MACARENA S.A., TAX META S.A., COOTRANSARIARI LTDA. y RÁPIDO LOS CENTAUROS S.A.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por agotarse la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

12 MAR 2001

Francisco José Fernández Mejía
FRANCISCO JOSE FERNÁNDEZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO AUTOMOTOR

4-3-1.

Proyectado por: *Cecilia Cabrerá Guerra*
Cecilia Cabrerá Guerra

Vo.Bo. *Carlos Francisco Torres Garavito*
CARLOS FRANCISCO TORRES GARAVITO
Subdirector Operativo de Transporte Automotor

05 03 01
(RAC139-01)